



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PANABÁ, DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Panabá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **13** horas con **10** minutos, del día **veintiocho** de **marzo** del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Panabá, ubicado en el predio número 99 de la calle 17, entre 20 y 22 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente **Sesión Ordinaria**. -----

En uso de la palabra, el **C. Jesús Alejandro Aranda Ontiveros** Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Panabá, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **13** horas con **11** minutos del día **28** de marzo del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter **Ordinaria**. -----

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el **primer punto del orden del día**, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia. -----

Como **punto número uno** del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo **C. Russell Danae May Ciau** para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Presidente C. JESÚS ALEJANDRO ARANDA ONTIVEROS
Consejera Electoral, C. SILVIA RUBI TEH CRUZ;
Consejero Electoral C. NELSON LEANDRO ONTIVEROS CATZIN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. RUSSELL DANAE MAY CIAU con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los Partidos Políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. LUIS REY DZUL UC, representante propietario.

Partido Movimiento de Regeneración Nacional FELIPE REYES CASTILLO CHICLIN, representante suplente.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del **punto número dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, de acuerdo al **punto número tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del **punto número cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Certificación del quórum legal.
- 3.- Declaración de existir el Quórum Legal y declarar debidamente instalada la sesión.
- 4.- Lectura del orden del día.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



- 5.- Lectura del Secretario Ejecutivo en su caso, de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
- 6.- Presentación por parte del Presidente de este Consejo del Informe sobre las condiciones de Equipamiento, Mecanismo de Operación y Medidas de Seguridad de la Bodega Electoral de este Consejo Municipal.
- 7.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al Personal Autorizado para el acceso a la Bodega Electoral de este Consejo.
- 8.- Asuntos generales
- 9.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 10.- Lista de Asistencia y Certificación del Quórum Legal en virtud de la reanudación de la sesión.
- 11.- Declaración de existir el Quórum Legal y estar debidamente instalada la sesión
- 12.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión.
- 13.- Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día.
- 14.- Clausura de la Sesión.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del **punto número cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1.- ACUERDO: **CG/051/2024** POR EL CUAL SE REALIZAN SUSTITUCIONES A LAS PLANILLAS DE REGIDURÍAS POSTULADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN VIRTUD DE RECTIFICACIONES PRESENTADAS POR CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD Y CUOTAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, Y ACCIONES AFIRMATIVAS.

2.- ACUERDO: **CG/053/2024** POR EL CUAL SE REALIZAN SUSTITUCIONES A LAS PLANILLAS DE REGIDURÍAS POSTULADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



3.- ACUERDO: **CG/054/2024** POR EL CUAL SE REALIZAN SUSTITUCIONES A FÓRMULAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTACIONES POSTULADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS.

4.- ACUERDO: **CG/055/2024** POR EL CUAL SE EMITEN LAS REGLAS Y ESTRATEGIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL DEBATE INSTITUCIONAL ENTRE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

En uso de la voz, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día. -----

Continuando con el orden del día, el Secretario Ejecutivo dio cuenta del **punto número seis**, consistente en la presentación por parte de la Presidente de este Consejo del Informe sobre las condiciones de Equipamiento, Mecanismos de Operación y Medidas de Seguridad de la Bodega Electoral de este consejo municipal. -----

Por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente, con fundamento en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, con base a lo señalado en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, rindió informe a los integrantes de este Consejo Municipal de **PANABÁ**, sobre las condiciones de Equipamiento, Mecanismos de Operación y Medidas de Seguridad de la Bodega Electoral de este Consejo Municipal. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Consejo Presidente solicito al Secretario Ejecutivo, proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuó con el **punto número siete** del orden del día, siendo este consistente en la aprobación en su caso, consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al Personal Autorizado para el acceso a la Bodega Electoral de este Consejo Municipal Electoral. -----



Por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente, con fundamento en el numeral 2 del artículo 167 inciso A, del Reglamento de Elecciones, respecto a la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al Personal Autorizado para el acceso a la Bodega Electoral de este Consejo Municipal que se pone a la vista, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto y al no haberla. -----

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Presidente Consejero, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación respecto a la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al Personal Autorizado para el acceso a la Bodega Electoral de este Consejo Municipal para el Proceso Electoral Local 2023-2024. -----

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el Secretario Ejecutivo, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, en su caso, del acuerdo por el que se designa al Personal Autorizado para el acceso a la Bodega Electoral de este Consejo Municipal para el proceso electoral local 2023-2024, hacer el favor de levantar la mano. -----

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informo que el acuerdo, por el que se designa al Personal Autorizado para el acceso a la Bodega Electoral de este Consejo Municipal Electoral, había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **tres votos** a favor, quedando identificado con el número de acuerdo **CMPANABA/08/2024**. -----

Dando continuidad con el desarrollo de la Sesión, el Consejo Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda con el siguiente punto del orden del día. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuó con el **punto número ocho** del orden del día, siendo este Asuntos Generales. -----

Seguidamente, el Consejero Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que desearan hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano para registrarlos. -----

No hubo intervención alguna.

En uso de la voz, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al **punto número nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de **10 minutos**, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta. -----

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **tres votos a favor**; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las **13 horas con 24 minutos** declara un receso de **10 minutos**, regresando a las **13 horas con 34 minutos**. -----

Siendo las **13 horas con 34 minutos**, se reanuda la presente **Sesión ordinaria**, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo en cumplimiento del **punto número diez** del orden del día realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Seguidamente el Secretario Ejecutivo, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Presidente C. JESÚS ALEJANDRO ARANDA ONTIVEROS

Consejera Electoral, C. SILVIA RUBI TEH CRUZ;

Consejero Electoral C. NELSON LEANDRO ONTIVEROS CATZIN

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. RUSSELL DANAE MAY CIAU con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los Partidos Políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. LUIS REY DZUL UC, representante propietario.

Partido Movimiento de Regeneración Nacional FELIPE REYES CASTILLO CHICLIN, representante suplente.

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso d) certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. -----

Por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz y dando cumplimiento al **punto número once** del orden del día, declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el secretario ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al **número doce** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. -----

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Municipal Electoral de **Panabá** y con su anuencia Consejero Presidente, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de carácter **Ordinaria** de fecha **28 de marzo** de 2024. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



En uso de la voz, el Consejero Presidente, pregunto a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Panabá, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicito al Secretario Ejecutivo, continúe con la lectura que corresponda. -----

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la **Sesión Ordinaria**. -----

Por lo que el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. Por lo que en uso de la voz el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de la **Sesión Ordinaria** fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto **tres votos a favor**. -----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, se sirviera continuar con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del **punto número trece** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día. -----

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del **punto número catorce** del orden del día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de carácter **Ordinaria** del día **28 de marzo de 2024**, siendo las **13** horas con **37** minutos. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Por último, con fundamento en el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente Sesión **ORDINARIA** al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

C. JESUS ALEJANDRO ARANDA ONTIVEROS
CONSEJERO PRESIDENTE

C. RUSSELL DANA E MAY CIAU
SECRETARIO EJECUTIVO

C. NELSON LEANDRO ONTIVEROS CATZIN
CONSEJERO ELECTORAL

C. SILVIA RUBI TEH CRUZ
CONSEJERA ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. LUIS REY DZUL UC
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. FELIPE REYES CASTILLO CHICLIN
REPRESENTANTE SUPLENTE
DEL PARTIDO MORENA

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Panabá Yucatán en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consta de 9 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Panabá, Yucatán, a 28 de Marzo de 2024.



Russell Danae May Cia



INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PANABÁ, SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 28 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

Acondicionamiento de las Bodegas Electorales	
ASPECTOS	OBSERVACIONES
Instalaciones eléctricas	Se encuentran en buen estado.
Techos	Se encuentran en buen estado.
Drenaje pluvial	Se encuentra en buen estado
Instalaciones sanitarias	Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso.
Ventanas	Se asegurará la ventana frente la calle del cuarto de la bodega electoral.
Muros	Se encuentran en buen estado.
Cerraduras	Se instalará cerradura nueva
Pisos	Se encuentra en buen estado.

Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones	
Extintores de polvo químico*	Se cuenta con extintor en la entrada/al exterior de la bodega electoral.
Lámparas de emergencia	Se cuenta lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga.
Señalizaciones	Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.
Tarimas, anaqueles o estantes	Se cuenta con una tarima para colocar la paquetería electoral.

[Handwritten signature]

MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD


- 1) La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuenta con los sellos de seguridad.
- 2) Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
- 3) La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
- 4) Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
- 5) El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
- 6) En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública y se levantará el Acta de hechos respectiva.

[Handwritten signature]
C. JESÚS ALEJANDRO ARANDA ONTIVEROS
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
MUNICIPAL ELECTORAL DE PANABÁ



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Panabá Yucatán en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 2 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Panabá Yucatán, a 28 de Marzo de 2024.




Russell Dancé May Cid.